

GUIA DE REMISION N° 189 /2012-AG-PEBPT-DE

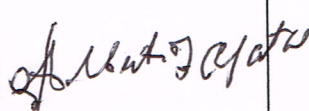
Tumbes, 13 de julio de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 189 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 13 de julio de 2012, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR la Liquidación Final de la Obra "Mejoramiento del canal sector El Rodeo – Pampas de Hospital – Tumbes" por un monto ascendente a la suma de S/. 298,194.24 (doscientos noventa y ocho mil ciento noventa y cuatro con 24/100 nuevos soles), con un saldo a favor del PEBPT de S/. 63.38 nuevos soles dichos montos incluyen IGV; siendo que la liquidación reúne los requisitos específicos por las normas que regula la ejecución la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, conforme al Resumen de Liquidación Financiera que se adjunta al presente acto administrativo y formar parte integrante del mismo, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo: REQUERIR al núcleo Ejecutor Sector el Rodeo, para que cumpla con devolver el saldo de S/. 63.38 nuevos soles a favor del PEBPT.

Artículo Tercero: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica, Comité de Recepción de Obra al Núcleo Ejecutor Sector Rodeo y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
BONIFACIO ALBERTO ZAPATA SAAVEDRA PRESIDENTE	15-08-2012	9.am	 00230440

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 189 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 13 JUL 2012

VISTO:

Resolución Directoral N° 0146/2010-AG-PEBPT-DE de fecha 09 de Abril del 2010, Acta de Entrega y Recepción de Obra de fecha 30 de Agosto del 2010, Acta de Rendición de Cuentas Finales de fecha 24 de septiembre del 2010, Informe N° 056/2012/AG-PEBPT-D INF/-EMN de fecha 05 de Junio del 2012; Convenio N° 009-2009, Informe N° 077/2012/AG-PEBPT-D INF de fecha 26 de Junio del 2012, Nota de Envío N° 1419/2012/AG-PEBPT-D INF de fecha 26 de Junio del 2012; Informe N° 341/2011-AG-PEBPT-OAJ del 05 de Julio del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0146/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 09 de Abril del 2010, se aprueba el Convenio N° 009-2009 suscrito entre el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes y el Núcleo Ejecutor Sector el Rodeo para el Financiamiento de la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Canal Sector El Rodeo-Pampas de Hospital-Tumbes", con un costo total de S/. 298,257.62 (Doscientos noventa y ocho mil doscientos cincuenta y siete con 62/100 Nuevos Soles) para su ejecución, proyecto que será ejecutado en un plazo de 60 días calendarios contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega de Terreno;

Que, con fecha 30 de Agosto del 2010, se reúnen y suscriben el Acta de Entrega y Recepción de Obra "Mejoramiento del Canal Sector El Rodeo-PEBPT-Pampas de Hospital-Tumbes", el Presidente del Núcleo Ejecutor, el representante de la Comisión de Regantes, Irrigación Becerra-Belén, el Inspector Residente, el representante de la entidad receptora, el supervisor de Obra y la Unidad Ejecutora, con la finalidad de proceder a la entrega y recepción para la operación y mantenimiento de la mencionada Obra;

Que, mediante Acta de Rendición de Cuentas Finales de fecha 24 de septiembre del 2010; se reunió la población del Caserío el Rodeo, conformante del Núcleo Ejecutor Sector el Rodeo para proceder a la rendición de cuentas finales por parte del Núcleo Ejecutor; dejando constancia que se ha cumplido con la ejecución de la Obra de acuerdo a los documentos del Expediente Técnico;

Que, mediante Informe N° 056/2012/AG-PEBPT-D INF/-EMN de fecha 05 de Junio del 2012, el Ing. Enrique A. Maceda Nicolini remite al Director de Infraestructura del

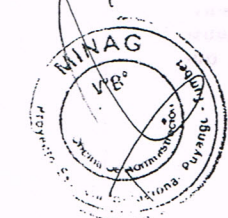
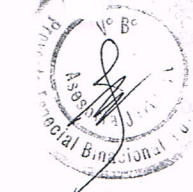
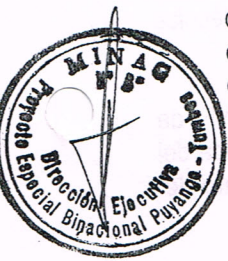
CERTIFICO: Que la presente
Copia Fotostática es Exactamente
Igual al Documento Original, que
he tenido a la Vista,

13 JUL 2012

Martín Pérez Lozada

FEDATARIO TITULAR

Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes



Resolución Directoral N° 189 /2012-AG-PEBPT-DE

PEBPT, la revisión de la Liquidación de Obra del Núcleo Ejecutor Sector El Rodeo-Pampas de Hospital, respecto a la Obra "Mejoramiento del Canal Sector El Rodeo-PEBPT-Pampas de Hospital-Tumbes";

Que, con Carta N° 02-2012/NE, del 18 de Junio del 2012, dirigida al Director de Infraestructura del PEBPT, el Presidente del Núcleo Ejecutor levanta las observaciones a la liquidación de la Obra "Mejoramiento del Canal Sector El Rodeo-PEBPT-Pampas de Hospital-Tumbes";

Que, mediante Informe N° 077/2012/AG-PEBPT-D INF de fecha 26 de Junio del 2012, el Director de Infraestructura solicita al Director Ejecutivo del PEBPT, la Aprobación de la liquidación de la Obra "Mejoramiento del Canal Sector El Rodeo-PEBPT-Pampas de Hospital-Tumbes" ejecución que estuvo a cargo del Núcleo Ejecutor Sector el Rodeo, para cuyo efecto se tendrá en cuenta que el costo final de la Obra asciende a la suma de S/. 298,194.24 (Doscientos noventa y ocho mil ciento noventa y cuatro con 24/100 Nuevos Soles), incluido IGV y con un saldo de Liquidación técnica de obra a favor del PEBPT, de S/ 63.38 (Sesenta y tres con 38/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Nota de Envío N° 1419/2012/AG-PEBPT-D INF de fecha 26 de Junio del 2012, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Jefe de Asesoría Jurídica del PEBPT, proyectar la Resolución Directoral de aprobación de la Liquidación de la Obra "Mejoramiento del Canal Sector El Rodeo-PEBPT-Pampas de Hospital-Tumbes";

Que, mediante Informe N° 341/2012-AG-PEBPT-OAJ del 05 de Julio del 2012, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que ésta cumple con los requisitos que exige el Convenio N° 009-2009, celebrado entre el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes y el NUCLEO EJECUTOR del Sector El Rodeo para el financiamiento de la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Canal Sector El Rodeo-PEBPT-Pampas de Hospital-Tumbes", que en la Clausula Tercera, señala Obligaciones de las Partes, Del Núcleo Ejecutor, razón por la cual esta Asesoría Jurídica OPINA por la aprobación de la liquidación de la mencionada Obra, para cuyo efecto se tendrá en cuenta que el costo final de la Obra asciende a la suma de S/. 298,194.24 (Doscientos noventa y ocho mil ciento noventa y cuatro con 24/100 Nuevos Soles), incluido IGV y con un saldo de Liquidación técnica de obra a favor del PEBPT, de S/ 63.38 (Sesenta y tres con 38/100 Nuevos Soles);

Que, el Convenio N° 009-2009, celebrado entre el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes y el NUCLEO EJECUTOR del Sector El Rodeo para el financiamiento de la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Canal Sector El Rodeo-PEBPT-Pampas de Hospital-Tumbes" señala en la Clausula Tercera Obligaciones de las Partes numeral 3.2. Del Núcleo Ejecutor numeral 3.2.6 *Presentar el Informe de Liquidación final dentro de los sesenta (60) días calendarios posteriores a la culminación del proyecto de inversión pública o mantenimiento de infraestructura, debiendo rendir cuenta documentada, de la ejecución de EL PROYECTO;*

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en merito de la Resolución Ministerial N° 214-2012-AG, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 21 de Junio de 2012, y con el visado de la Dirección de Infraestructura; Dirección de Estudios y Supervisión; Oficina de Administración; Oficina de Presupuesto y Planificación y la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

CERTIFICO: Que la presente
Copia Fotostática es Exactamente
Igual al Documento Original, que
he tenido a la Vista,

17 JUL 2012

Martín Pérez Lozada

FEDATARIO TITULAR

Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Resolución Directoral N° 189 /2012-AG-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Final de la Obra: Mejoramiento del Canal Sector El Rodeo- Pampas de Hospital-Tumbes" por un monto ascendente a la suma de S/. 298,194.24 (Doseientos noventa y ocho mil ciento noventa y cuatro con 24/100 Nuevos Soles) con un saldo a favor del PEBPT, de S/. 63.38 (Sesenta y tres con 38/100 Nuevos Soles), dichos montos incluyen IGV; siendo que la liquidación reúne los requisitos exigidos por las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, conforme al Resumen de Liquidación Financiera que se adjunta al presente acto administrativo y forma parte integrante del mismo; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR al Núcleo Ejecutor Sector el Rodeo, para que cumpla con devolver el saldo de S/. 63.38 (Sesenta y tres con 38/100 Nuevos Soles) a favor del PEBPT.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica, Comité de Recepción de Obra, al Núcleo Ejecutor Sector Rodeo y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° Carlos Mario Azurín Gonzales
Director Ejecutivo (e)

CERTIFICO: Que la presente
Copia Fotostática es Exactamente
Igual al Documento Original, que
he tenido a la Vista,

13 JUL 2012

Martín Pérez Lozada

FEDATARIO TITULAR

Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes



Resolución Directoral N° 189 /2012-AG-PEBPT-DE

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE OBRA

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CANAL SECTOR EL RODEO - PAMPAS DE HOSPITAL - TUMBES"
NÚCLEO EJECUTOR: SECTOR EL RODEO
CONVENIO N° 009-2009

CONCEPTO	PRESUPUESTO OTORGADO S/.	MONTOS EJECUTADOS S/.	DIFERENCIAS	
			A FAVOR S/.	A CARGO S/.
DESEMBOLSOS OTORGADOS	285,263.62	285,263.62	0.00	0.00
Desembolso (08/04/2010)	199,684.53	199,684.53	0.00	0.00
Desembolso (25/08/2010)	85,579.09	85,579.09	0.00	0.00
GASTOS DEL COSTO DIRECTO	246,985.67	246,932.76	81.27	28.36
Mano de Obra calificada	31,681.40	31,709.76	0.00	28.36
Mano de Obra No calificada	63,461.94	63,448.00	13.94	0.00
Materiales	145,707.44	145,683.78	23.66	0.00
Equipos	4,168.15	4,124.50	43.65	0.00
Herramientas	1,966.74	1,966.72	0.02	0.00
GASTOS GENERALES	13,495.42	13,542.95	0.00	47.53
Gasto Generales	13,495.42	13,542.95	0.00	47.53
GASTOS DE CAPACITACIÓN	2,713.78	2,713.78	0.00	0.00
Gasto de Capacitación	2,713.78	2,713.78	0.00	0.00
GASTOS DEL PROFESIONAL TÉCNICO	16,441.25	16,441.25	0.00	0.00
Gasto de Supervisión	8,441.25	8,441.25	0.00	0.00
Gasto de Residente	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00
GASTO DE PRE INVERSIÓN	5,627.50	5,627.50	0.00	0.00
Elaboración de Exp. Téc.	5,627.50	5,627.50	0.00	0.00
TOTAL (INC IGV)	285,263.62	285,258.24	81.27	75.89
Aporte de la Comunidad (Pago de mano de obra no calificada)	12,994.00	12,936.00	58.00	0.00
COSTO TOTAL DE LA OBRA	298,257.62	298,194.24	139.27	75.89
SALDO DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE OBRA			S/.	63.38

CERTIFICO: Que la presente
Copia Fotostática es Exactamente
Igual al Documento Original, que
he tenido a la Vista,

13 JUL 2012

Martín Pérez Lozada

FEDATARIO TITULAR

Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes